RESOLUCIÓN CS Nº 311 / 2022



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de agosto de 2022

Expediente N° 8242/2017

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple de la Asignatura ARITMÉTICA ELEMENTAL, 2do año- 1er Cuatrimestre- Carrera de Profesorado en Matemática, Plan de Estudios 1997 de Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente, conformado según Res D-EXA Nº 461-2019, emitió de manera unánime el siguiente Orden de mérito:

- 1- Federico Rene DOPICO
- 2- Flavia Beatriz ZUTARA

Que a fs. 155 la postulante Flavia Beatriz ZUTARA eleva impugnación al Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente concurso, invocando vicios de procedimiento.

Que a fs. 161 rola Dictamen Nº 19.724 de Asesoría Jurídica de esta Universidad que en parte expresa:

..." Analizado, se advierte que la impugnante cuestiona la vigencia del programa que se ha utilizado para proponer los temas de la oposición y que ha resultado sorteado un tema que no figura en el programa actual. Que el programa vigente de la catedra es del año 2007, Resolución D Nº 147/07 que obra en el expediente a fojas 73 a 76.

Obra a fojas 158 a 159 otro programa de la materia, sin que esté certificado por la Secretaria Académica de la Universidad, que fue aprobado en el año 2005 por Resolución D Nº 184/05, por lo que se solicita, que por esa dependencia académica se adjunte el programa actual vigente de la materia a fin de constatar, si el tema sorteado figura en el temario posible del concurso..."

Que a fs. 163-192 se adjunta el Programa de la Asignatura ARITMETICA ELEMENTAL.

Que por Resolución CD-EXA Nº 315/2022 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita dejar sin efecto el Concurso por vicios de procedimiento en el marco del artículo 53 del reglamento de Concurso Res CS Nº 350/87 y modificatorias, por cuanto el programa de la asignatura incorporado a las actuaciones no es el vigente al momento del concurso.

Que a fs. 204 nuevamente toma intervención Asesoría Jurídica en el que concluye que, la postura tomada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas resulta ajustada a derecho en virtud de que el art. 48 de la Res. CS Nº 350/87 establece: "TEMA DE LA CLASE ORAL Y PUBLICA. Cada miembro del Jurado seleccionara no menos de cinco (5) temas de los programas vigentes de la catedra respectiva o temas de la asignatura o disciplina correspondiente..."

Que analizadas las actuaciones y habiéndose constatado los fundamentos expuestos precedentemente, este Cuerpo presta acuerdo a lo solicitado por el mencionado Consejo Directivo.

W/

Expte № 8242/17 Pág. № 1/2

RESOLUCIÓN CS Nº 311 / 2022



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 170/2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 6° Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2022) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Convocatoria a Concurso Publico de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura ARITMÉTICA ELEMENTAL, 2do año- 1er Cuatrimestre- Carrera de Profesorado en Matemática, Plan de Estudios 1997, que se dicta en Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera- Facultad de Ciencias Exactas, por las razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Postulantes, Jurado interviniente, Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidada

RSR

UNSa.

CORÀ PLACCO SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS

Universidad Nacional de Salta